



nos, como igualmente que en el presente día el Sr. ^{se}
segundo a presentado licencia del Sr. Jefe Político para su
ces ausencia de esta Villa por tiempo limitado, pues se
que el mismo Alcalde manifestó tenía pasaporte de d^{ta}
autoridad superior para pasar a el extranjero.
También se dio cuenta del otro oficio referido tendente a
que se ebanren los informes pedidos por d^{ta} autoridad su-
perior con fha. veinte de Setie en los Expedientes promovidos
Abogado. Dos por D. Ignacia Fern. de los Cobos, y D. Luis Mantua de
esta Ciudad para que se les indique los perjuicios que
sufreran por los sucesos, y enterada la Corporación acordó:
Que en el Expediente promovido por la D^{ta} Agraviada que se
alla en la lra. se fize el informe que d^{ta} Corpⁿ Dip^{ta}
apetea, y que en cuanto a el de D. Luis Mantua que no
se alla en d^{ta} lra. y que segun los informes que tiene la
Corporación ya se despachó por la que le antecedió, se ma-
nifeste así a d^{ta} Superioridad.

De. La misma la mencionada Corporación acordó. Que p^o
el día de mañana a las once de ella se cite a estas la
las Consistoriales a los Repartidores que han efectuado el
de rentas Provincia pertenecientes a esta Villa, y presente
con, con el objeto de ver si estando ya como se mani-
festa concluido, lo dan por echo para exponerlo al p^o
blico, para que los vecinos entorados de el aduercan las
quejas, o reclamaciones que tengan por convenientes p^o
que a la mayor brevedad se remita a el Sr. Jentend. p^o
se aprobavon.

Igualmente la misma Corporación admita las

